Archivo No. 11

ACCION	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO	130013103002-2019-00208-00[1]
DEMANDANTE	ALFREDO ELÍAS BOBADILLA TERÁN
APODERADO DEMANDANTE	BETTY DEAVILA VILLAREAL
DEMANDADO	JUAN DIEGO GARCÉS SALGADO LUIS ÁNGEL GARCÉS SALGADO

INFORME SECRETARIAL: al despacho proceso de la referencia dentro del cual se verifico en el correo electrónico, y la alcaldía local aportó el despacho comisorio debidamente diligenciado. Sírvase proveer.

Cartagena 21 de junio de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Una vez revisado el informe secretarial procederá el despacho de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 309 del CGP, es decir, se ordenará a agregar al expediente el despacho comisorio que viene devuelto por el comisionado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE al expediente el despacho comisorio devuelto por el comisionado debidamente diligenciado, el 7 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 309 del CGP.

SEGUNDO: Por secretaria, CORRASELE traslado a la liquidación del crédito que viene presentada por el apoderado judicial demandante, vencido el termino de traslado, ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOHORA GARCÍA PACHECO

JUEZ

rf

[1] 13001310300220190020800

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db43e288911f6e01e1655241727f38603ccc7a933a2943759a3271a247e501f**
Documento generado en 21/06/2022 09:35:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica